



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Social, y el Ministerio de Infraestructura, y a la mayor brevedad posible, informe a esta Honorable Cámara sobre los distintos aspectos relacionados con el cumplimiento a la Ley 13.961, mediante la cual se Declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación al inmueble sito en la ciudad de La Plata, ubicado entre las calles 65 a 66 y 151 a 153, (Ruta Provincial 10) identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección P, Quinta 287, Parcela 2b, inscripto su dominio en la matrícula N° 51.778, a nombre de Ripoll Hermanos S.A.I.C.F.I y A y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios; y que han suscitado los siguientes interrogantes:

- 1.** Informe, detalladamente, si se ha adjudicado el bien mencionado a fin de formar parte del dominio público del Estado Provincial, y en caso contrario en que etapa del trámite se encuentra dicha adjudicación.
- 2.** Para el caso de haberse ya adjudicado dicho bien al dominio público del Estado Provincial; que exprese detalladamente los motivos por los cuales no se han iniciado los trabajos para la edificación, refacción y/o remodelación del edificio en cuestión a fin de instalar el Centro de Salud o Comunal destinado a actividades sociales, educativas, culturales y deportivas, en dicho predio.
- 3.** Para que detalle cual fue el organismo de aplicación determinado por el Estado Provincial para dar cumplimiento a la Ley citada.-
- 4.** Para que detalle si ya se ha efectuado la escritura traslativa de dominio del bien en cuestión y en caso negativo que exprese en que etapa del procedimiento se encuentra. Y para el caso de haber



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



- sido cumplimentado el trámite; se detalle el número de escritura y la fecha de la misma; como asimismo el N° de matrícula del bien expropiado.-
5. Para que detalle cuales son los convenios que se han efectuado con la Municipalidad de La Plata y/o demás organismos del Estado Provincial y/o Municipal; a fin de dar cumplimiento a la Ley 13.961.
 6. Para el caso de haberse celebrado convenios, de los mencionados en el apartado anterior, adjuntar copia certificada de los mismos.
 7. Para que se detalle si se han efectuado las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.
 8. Para que se determine en qué plazo probable se estarían iniciando las obras correspondientes; y que plazo de culminación de los trabajos se han establecido a fin de entregar la obra edilicia para su puesta en funcionamiento.
 9. Si se han confeccionado los planos definitivos para el desarrollo de la obra y si los mismos ya han sido aprobados.
 10. Para que especifique cuál es la empresa que ha sido adjudicada para la construcción y dirección de la obra.
 11. Para que detalle que capacidad de internación tendrá dicho centro de salud y que servicios brindará a los ciudadanos.
 12. Y todo otro dato que sirva de interés.-

JULIO GARRO
Diputado
Bloque PRO-PERONISMO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Luego de haber tenido una entrevista personal con miembros de la Asociación de vecinos auto convocados para la pavimentación de la Avenida 66, del barrio de Los Hornos, de la ciudad de La Plata, se pudo constatar "in situ" que el predio ubicado entre las calles 65 a 66 y 151 a 153, (Ruta Provincial 10) identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección P, Quinta 287, Parcela 2b, inscripto su dominio en la matrícula N° 51.778, a nombre de Ripoll Hermanos S.A.I.C.F.I y A; el cual había sido dispuesta su expropiación mediante Ley 13.961 de la Provincia de Buenos Aires, para la implementar un Centro de Salud o Comunal destinado a actividades sociales, educativas, culturales y deportivas; el mismo se encuentra totalmente abandonado y sin presencia de personas llevando adelante tareas a los fines previstos en la citada ley.

Que en la entrevista mantenida con los miembros de la citada Asociación, se pudo tomar conocimiento que son ellos mismos los que desarrollan tareas de limpieza para mantener los pastizales bajos y una mejor higiene en la zona.

Es de destacar que la comunidad está reclamando la urgente implementación de la ley citada, ya que se trata de una necesidad básica para la zona; en virtud que dicha población ante cada caso de enfermedad o accidentes que requieren atención médica; deben recurrir a los nosocomios de la localidad de Melchor Romero o del casco urbano de La Plata, con los inconvenientes que en casi todos los casos revisten y con el consiguiente costo económico que muchos de sus pobladores no están en condiciones de afrontar; dado que ante una emergencia se debe recurrir a un remiss o taxi para implementar el rápido y urgente traslado. Circunstancias estas que se verían solucionadas al contar con un centro de salud completo y equipado además con vehículos ambulancias para las emergencias.

También es cierto que en la zona existen salas de primeros auxilios, pero los medios con que cuentan son muy básicos y en la



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



mayoría de los casos no pueden brindar la atención que requieren las patologías o los accidentes.

Se debe tener en consideración, que estamos ante una comunidad de unos ciento cuarenta mil (140.000) habitantes, lo cual es una cifra más que suficiente para exigir la implementación inmediata de dichas obras.

La presentación efectuada, reclama a los organismos oficiales involucrados que administren las medidas necesarias "para proteger la integridad física y salud de los vecinos de la localidad de Los Hornos".

Debemos destacar que, aún en tiempos de limitaciones graves de recursos, el Estado está obligado a proteger a los integrantes de la comunidad. Los actos y omisiones en que se incurren en este sentido amenazan con ilegalidad manifiesta los derechos constitucionales de los ciudadanos".-

Es ante una problemática de enorme envergadura, la cual cubre aspectos de política sanitaria y de seguridad humana, que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.-



JULIO GARRO
Diputado
Bloque PRO-PERONISMO
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.